

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

CIRCULAR INTERNA No. 005
11 DE MARZO DE 2025

PARA: PERSONAL DE PLANTA, CONTRATISTAS Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS LABORALES Y/O VINCULACIÓN CONTRACTUAL.

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de los procedimientos del Área Administrativa y Financiera con relación al cumplimiento de la **LEY 2052 DE AGOSTO 25 DE 2020** “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del Nivel Nacional y Territorial a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”. Señalado en su Artículo 13 así:

ARTÍCULO 13. DESMATERIALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE ESTAMPILLAS ELECTRÓNICAS. Las estampillas como tributo documental autorizadas por ley, deberán emitirse, pagarse, adherirse o anularse a través de medios electrónicos, bajo el criterio de equivalencia funcional.

PARÁGRAFO 1. Para dar cumplimiento a este mandato, de acuerdo con la forma y recursos que le sean asignados, la Agencia Nacional de Contratación Pública, organizará dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI), o la plataforma que haga sus veces, como punto único de ingreso de información y de generación de reportes del Sistema de Compras y Contratación Pública, las funcionalidades tecnológicas para el cumplimiento de este artículo.

Se informa a todos los interesados que, a partir de la fecha, se requiere anexar el recibo de pago enviado al correo electrónico registrado en la plataforma **EDESK PRISMA** (página donde ya se realiza la compra de las estampillas departamentales) con el fin de garantizar la trazabilidad del pago y proceso de expedición del certificado laboral y/o vinculación contractual.

Este proceso es responsabilidad del solicitante; es decir, verificar su recepción y adjuntarlo en la petición correspondiente.

Así mismo, para agilizar la gestión y garantizar una adecuada atención, en el correo electrónico o solicitud presentada a la ventanilla única de INDEPORTES QUINDÍO, se deberá incluir la siguiente información:

- Nombre completo
- Número de identificación
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Número de contrato (en caso de contratistas vinculados actualmente o quienes tuvieron vinculación contractual con la entidad)

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no podrán ser radicadas y enviada a la dependencia correspondiente.

Agradezco su colaboración para garantizar una atención eficiente y oportuna.

Cordialmente,



MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró y Proyectó: Jhonathan Duque Arenas, Contratista Apoyo yda